

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 17 de enero de 2022, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: “Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones”, Subgrupo N° 06 Capítulo 01 “Casas de Cambio”** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Bettina Fernandez; Delegados Empresariales: Dr. Leonardo Slinger y Dr. Diego Yarza (Cámara de Comercio y Servicios)y Delegados de los Trabajadores: Sr. Juan Fernández y Patricia Fischer (ambos por AEBU).-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Habiendo advertido que en acta de fecha 7/06/22 se dispuso en su art. 4 que el ajuste vigente a partir de 1/07/22 era de 5,14% sin publicar la tabla de mínimos salariales, se elabora la misma y se consigna en la presente acta.

SEGUNDO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2022 son los siguientes:

7	Jefe de administración	85.514
	Jefe de mesa de cambios	85.514
	Adscripto a gerencia	85.514
6	Auditor interno	61.242
	Oficial de cumplimiento	61.242
	Encargado de Sucursal	61.242
	Encargado de atención al cliente	61.242
	Tesorero	61.242
	Operador mesa de cambios	61.242
5	Encargado de Seguridad	46.339
	Sub-jefe	46339
	Analista Programador	46.339
4	Auxiliar de 1a.	31.953
	Remesero-custodio	31.953
3	Auxiliar de 2a.	30.674
	Guardia de 1a.	30.674
	Custodio	30.674
2	Auxiliar de 3a.	27.312
	Guardia de 2a.	27.312
	Chofer	27.312

RF

1	Sereno	23.990
	Cadete	23.990
	Aprendiz	23.990

Quebranto de caja

Cajero de Cobranza y Pagos	3707 -
Cajero Liquidador	7407 -
Cajero Tesorero	14815 -
Prima por antigüedad	357 -

Leida que les fue, las partes firman y ratifican.-

